



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06928944
EXP. N°	04766548



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°194-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de julio del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Informe del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular".

Que, mediante el Oficio N°794-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de fecha 21.07.2023 el Mag. Víctor Martín González Palomino, en su condición de Director General del IREN CENTRO, presenta informe solicitado y justificación por inasistencia.

Que, como producto del debate del Consejo Regional, se propone: que el Consejo Regional, apruebe el voto de extrañeza por la inasistencia del Director General del IREN CENTRO, para sustentar el "Informe sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular", y reprogramar por única vez, para que el Director General del IREN CENTRO, sustente el "Informe sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular". Para la próxima sesión.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc.

a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, aprueba el voto de extrañeza por la inasistencia del Director General del IREN CENTRO, para sustentar el "Informe sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular"

ARTÍCULO SEGUNDO: Reprogramar por única vez, para que el Director General del IREN CENTRO, sustente el "Informe sobre el aparente uso de vehículo de la Institución, para llevarlo a una Universidad Particular". Para la próxima sesión.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Key Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA